

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46

SANTIAGO, 13 de Enero de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada mediante presentación de **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CRECIMIENTO Y DESARROLLO - O.N.G. CREDES**; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a O.N.G., para efectuar una colecta pública el día **martes, 29 de marzo de 2016**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para el financiamiento de un proyecto que dice relación con la creación de una empresa cuyos trabajadores sean sólo personas con discapacidad..

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

MARCO ANTONIO DUQUE

EDUARDO YAÑEZ BETANCOURT

JORGE ROMÁN OSSANDON

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



13/01/2016

Claudio Orrego Larrain
9404352-2
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: o6zKqZ5zReQKQSoE5Fc1rQ==

MEL/AOR/aor

ID DOC : 8248825

Distribución:

1. O.N.G. CREDES (Dirección: Teatinos N°630, of. 76, Santiago)
2. CARABINEROS DE CHILE
3. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
5. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
6. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico

